PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2704448 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y WILSON LEON GARRIDO. C.C 86045570

Contrato	**CO1.PCCNTR.2704448**
Objeto	*"Suministro de bienes de características técnicas uniformes, para el centro Agroturístico del SENA regional Santander, vigencia 2021.*
Contratista	Wilson Leon Garrido-C.*C 86.045.570*
Valor del Contrato	*Ochenta y nueve millones ciento ochenta mil setecientos treinta y seis pesos M/CTE (89.180.736 cop) incluido iva, costos directos e indirectos.*
C.D.P	*4921 de 2021-04-22.*
C.R.P	*115121 de 2021-07-28.*
Póliza No. (entidad que la expide)	*Aseguradora Solidaria de Colombia* *Póliza N. ª* 620*-47-994000042622. Vigencia del amparo desde el* 27*/07/2021 hasta 30/06/2022 Fecha de aprobación 28 de Julio de 2021* *Póliza N. ª* 620*-47-994000042622 anexo 1 Fecha de aprobación: 10 de diciembre de 2021* *Póliza N. ª* 620*-47-994000042622 anexo 2 Fecha de aprobación: 17 de diciembre de 2021*
Plazo	*Cinco (5) meses*
Fecha de inicio	29 de Julio de 2021
Otrosí No.1 Adición	*Del 09 de diciembre de 2021 mediante el cual Se realiza adición al contrato por el valor de 7.650.000 COP.*
Otrosí No. 2 Adición	*Del 15 de diciembre de 2021 mediante el cual se realiza adición al contrato por el valor de 9.809.088 COP.*
Fecha de Terminación	*28 de diciembre de 2021*
Supervisor	Oscar William Vergara Romero -Instructor Grado 15

Entre los suscritos **OSCAR JULIÁN GELVEZ LOZANO** domiciliado en San Gil Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.494.258 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector de Centro, nombrado mediante Resolución No. 1-00624 del 03 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No. 153 del 01 de julio de 2021, con delegación efectuada mediante Resolución No. 069 de 2014 o la que le modifique, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **WILSON LEON GARRIDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.570 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.2704448 de 27 de Julio de 2021 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Suministro de bienes de características técnicas uniformes, para el centro Agroturístico del SENA regional Santander, vigencia 2021*." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (89.180.736 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2704448, hasta el 28 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder vigencia fiscal 2021. **CUARTA:** Que el contrato CO1.PCCNTR.2704448 presentó un otrosí de modificación así: **Otrosí No.1** del 09 de Diciembre de 2021 mediante el cual Se realiza adición al contrato por el valor de 7.650.000 COP con base en solicitud del supervisor y aprobación del ordenador del gasto. **Otrosí No.2** del 15 de Diciembre de 2021 mediante el cual se realiza adición al contrato por el valor de 9.809.088 COP con base en solicitud del supervisor y aprobación del ordenador del gasto **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el OSCAR WILLIAM VERGARA ROMERO -INSTRUCTOR GRADO 15 el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.2704448, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 89.180.736,00
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$ 17.459.088,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 106.639.824,00
VALOR EJECUTADO	$ 106.581.331,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$58.493,00

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
320553321	2021-11-25	29.060.141,00
320568221	2021-11-25	5.521.427,00
320572421	2021-11-25	14.252.185,00
320584121	2021-11-25	2.707.915,00
322983621	2021-11-26	19.876.929,00
322987721	2021-11-26	3.776.617,00
323002621	2021-11-26	9.317.569,00
323067321	2021-11-26	1.770.338,00
343764521	2021-12-09	190.502,00
343766321	2021-12-09	36.196,00
343771021	2021-12-09	604.556,82
343771921	2021-12-09	114.865,18
388447421	2021-12-30	1.611.071,00
388458021	2021-12-30	306.104,00
388470821	2021-12-30	14.651.190,00
388487821	2021-12-30	2.783.725,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero y de acuerdo con la ejecución presupuestal antes señalada y fue consignado en la cuenta CORRIENTE No. 8287215491 del Banco BANCOLOMBIA S.A de acuerdo con la forma de

pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.2704448, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que según resumen financiero de la ejecución del contrato que se liquida existe saldo a favor del SENA de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 58.493)** distribuidos así:

Dependencia	Rubro	Saldo por Utilizar
954110	C-3602-1300-7-0-3602031-02	232,00
954111	C-3603-1300-14-0-3603025-02	352,00
954118	C-3603-1300-14-0-3603025-02	48.131,00
954138	C-3602-1300-8-0-3602035-02	178,00
954145	C-3603-1300-14-0-3603025-02	251,00
954166	C-3605-1300-2-0-3605001-02	7.866,00
954169	C-3605-1300-2-0-3605007-02	1.483,00

El anterior saldo a favor del SENA obedece a la necesidad de la entidad la cual estaba determinada por monto agotable según requerimiento de los programas de formación, por lo cual se ordena liberar del CDP y CRP descritos al inicio lo correspondiente al saldo descrito en la presente acta. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de **cumplimiento/calidad del servicio/calidad y correcto funcionamiento de los bienes** amparados en la Póliza No. 620-47-994000042622, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, continúan vigentes hasta el 30 de Junio de 2022, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase y en SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes. **CLAUSULA SEXTA:** Según numeral 6 de la circular de lineamientos Secop II No. 01-3-2020-000006 del 17 de enero de 2020 expedida por la dirección general del SENA *"la liquidación se realizará mediante el acta establecida y formalizada en compromiso para tal fin; en SECOP II se publicará de manera digitalizada* ***sin firma.***" Así mismo, el ultimo inciso del numeral 5.4 del

manual de supervisión código GCCON-M-002 V05 señala *“cuando el contrato se encuentre e Secop II, el acta de liquidación no requerirá de suscripción manuscrita de las partes, ya que se realiza de forma electrónica en plataforma”.*

Para constancia se firma por las partes en Secop II.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
OSCAR JULIÁN GELVEZ LOZANO Subdirector de centro	**WILSON LEON GARRIDO** C.C. 86045570

Proyectó: Tania Vaneza Naranjo Lopez
Apoyo supervisión de contratos

Revisó: Oscar William Vergara Romero
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.2704448 de 2021